

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
14ª sesión
celebrada el miércoles
9 de noviembre de 1994
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 14ª SESIÓN

Presidente: Sr. TEIRLINCK (Bélgica)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 105 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/49/SR.14
3 de febrero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/49/16 (Part. II), A/49/34, A/49/98, A/49/336, A/49/418, A/49/471 y A/49/560; A/C.5/49/1)

1. La Sra. MASKEY (Nepal) dice que su delegación acoge favorablemente el informe del Secretario General sobre la reestructuración de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/49/336) y sus esfuerzos por establecer un Departamento de Administración y Gestión integrado, reestructurar los sectores político y humanitario de la Organización e integrar las dimensiones social y económica del desarrollo. En esta última esfera, cabe esperar que ello tenga una repercusión positiva en la ejecución de los programas.

2. Nepal apoya también la iniciativa de establecer un sistema transparente y eficaz de rendición de cuentas y responsabilidad antes de enero de 1995, como se describe en el informe del Secretario General (A/C.5/49/1). El sistema propuesto de rendición de cuentas facilita a los administradores de programas los medios para hacer su trabajo y puede usarse también para medir su actuación profesional. Debe aplicarse en todos los niveles de la Secretaría para que pueda cambiar la cultura de gestión de la Organización. Dado que el sistema debe contar con el apoyo de todo el personal, cabe felicitarlos por los esfuerzos de la Secretaría por implantar una "cultura de motivación" basada en un sistema de recompensas y sanciones. Importa, no obstante, que el sistema propuesto de evaluación del personal garantice una evaluación imparcial de la actuación profesional. Cabe felicitarlos también por el plan de continuación del adiestramiento de todo el personal en cuestiones financieras y administrativas.

3. Es indispensable contar con mecanismos independientes de supervisión interna para la eficacia del nuevo sistema de rendición de cuentas. Así pues, merecen elogios la labor hecha por la Oficina de Inspecciones e Investigaciones y el establecimiento de una nueva Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que deben recibir más recursos financieros y humanos. Nepal respalda también las recomendaciones de la Junta de Auditores para mejorar las funciones de supervisión, que figuran en la nota del Secretario General (A/49/471) y conviene en que las finanzas de la Junta deben situarse al mismo nivel que las de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

4. En su informe (A/49/418) el Grupo Especial Intergubernamental de Trabajo de Expertos establecido en virtud de la resolución 48/218 III formula recomendaciones para hacer frente a los supuestos casos de fraude y las irregularidades en las Naciones Unidas. Las recomendaciones, particularmente las referidas a medidas preventivas y sanciones inmediatas de los responsables merecen ser apoyadas.

5. El Sr. ALOM (Bangladesh) dice que su delegación siempre apoya toda iniciativa encaminada a que las Naciones Unidas sean más eficientes, pero la cultura de gestión y las actitudes, la motivación y los hábitos de trabajo del personal no pueden cambiarse de un día para otro. Los objetivos de la reestructuración deben definirse claramente y el proceso debe ultimarse en un plazo fijo. Un retraso excesivo daría lugar a inestabilidad y a un efecto

perjudicial en el ánimo del personal. El compromiso de los Estados Miembros es indispensable para el éxito de esta empresa.

6. Bangladesh apoya el principio de la descentralización y aguarda con interés las propuestas del Secretario General a ese respecto. Pero la autoridad debe ser proporcional a la responsabilidad, por lo que debe conseguirse un equilibrio entre la descentralización y la delegación de autoridad, por un lado, y la vigilancia central y el control de los recursos, por otro. Importa disponer de una maquinaria de supervisión eficiente para vigilar la reestructuración, y también sería prudente contar con la orientación continua por parte de los Estados Miembros. Éstos esperan un nivel máximo de resultados en todas las esferas que se están tratando. Así pues, es indispensable establecer la rendición de cuentas en todos los niveles y velar por la transparencia en las actividades de los programas, especialmente por medio de la licitación internacional y la evaluación de los contratos. Además, la política y los procedimientos de contratación deben tener como resultado una representación geográfica equitativa en la Organización.

7. La reestructuración debe realizarse de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y en consulta con los Estados Miembros y los órganos intergubernamentales. Por desgracia, se han hecho en la Secretaría algunos cambios de importancia sin celebrar esas consultas. Debe señalarse también que el Sistema Integrado de Información de Gestión tiene un papel de primer orden. Por último, su delegación apoya las observaciones de la Junta de Auditores y de la Junta Común de Inspección, en particular respecto de la maquinaria de supervisión y la participación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el proceso de examen por la Junta.

8. El Sr. ABDELLAH (Túnez) dice que su delegación acoge favorablemente la reestructuración de las Naciones Unidas y la mejora de su eficiencia. No obstante, los cambios no son fines en sí mismos sino más bien medios de garantizar que se responde mejor a las nuevas exigencias. Las limitaciones de tiempo han impedido al Secretario General presentar un análisis de las repercusiones de la reestructuración en los programas, pero se han reformado varios departamentos, en particular el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y se han hecho mejoras de importancia en la planificación y la gestión de las operaciones sobre el terreno. Cabe señalar, no obstante, que las dificultades financieras podrían obstaculizar el lanzamiento de futuras operaciones.

9. La delegación de Túnez toma nota del reconocimiento franco de las dificultades asociadas a la transferencia a Ginebra de las estructuras de apoyo para las actividades económicas. Está convencida de que se hará todo lo posible por eliminar las dificultades y ejecutar los programas de comercio y desarrollo.

10. El orador acoge favorablemente el establecimiento de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones, puesto que esos servicios sólo pueden servir para mejorar las actividades de la Organización. Su convencimiento al respecto ha llevado a Túnez a sumarse al consenso sobre la resolución 48/218 B.

11. Túnez siempre ha apoyado el desarrollo de Nairobi como ciudad sede de las Naciones Unidas. Aunque algunas de las medidas adoptadas en 1993 son dignas de

elogio, las normas de funcionamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) deben aclararse mejor, especialmente en el contexto de la nueva cultura de gestión. Apoya las observaciones del Secretario General sobre una colaboración más estrecha entre el PNUMA y Hábitat que figuran en el párrafo 170 en su informe sobre la reestructuración. El tono positivo del debate sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Viena también es digno de elogio, en particular la indicación de que pueden transferirse otras actividades a Viena.

12. El establecimiento de un sistema transparente y eficaz de rendición de cuentas y responsabilidad constituye un paso excelente y las recomendaciones del Grupo Especial Intergubernamental de Trabajo de Expertos merecen ser objeto de un examen constructivo.

13. El Sr. WANG Xhexian (China) señala que la reestructuración de la Secretaría se ha hecho necesaria por las numerosas y nuevas exigencias que afrontan las Naciones Unidas, y por el aumento del volumen de trabajo de la Secretaría de resultados de los cambios en la situación mundial. Su delegación toma nota con aprecio de que, como parte del ejercicio de reestructuración, el Secretario General ha decidido establecer tres departamentos en los sectores político y humanitario y tres en los sectores económico y social, demostrando con ello su opinión de que la Organización debe acercarse a sus objetivos de cooperación y desarrollo económico y social con el mismo sentido de responsabilidad y de urgencia que a sus compromisos en la esfera política y de seguridad. Cabe esperar que los seis departamentos reciban el mismo trato en lo que se refiere a los recursos, para que puedan hacer una aportación de importancia al desarrollo económico y social de los países en desarrollo.

14. Mientras que la decisión del Secretario General de establecer un departamento orientado concretamente a prestar apoyo y servicios a los países en desarrollo en las esferas de la gestión, la creación de instituciones y el desarrollo de recursos humanos no sólo necesaria sino conforme a las solicitudes de los países en desarrollo, la delegación de China lamenta que, en el curso de la reestructuración, el alcance de las funciones de ese departamento se haya reducido y que sus recursos, tanto humanos como financieros, sean decididamente insuficientes. Cabe esperar que el Secretario General adopte medidas rápidamente para resolver ese problema a fin de que su departamento pueda llevar a cabo sus funciones con eficacia en pro del desarrollo social y económico de los países en desarrollo.

15. Como el propio Secretario General ha señalado, la tarea de reforma de la Secretaría es una labor continua en que los períodos de reforma deben alternar con períodos de consolidación. La reforma de la reestructuración de la Secretaría llevan en marcha más de dos años y ha llegado el momento de realizar una consolidación apropiada, sin introducir en un futuro próximo nuevos cambios estructurales de importancia. Ello tranquilizará y alentará al personal de la Secretaría, y permitirá también a los Estados Miembros hacer una evaluación global de lo que se ha conseguido.

16. La delegación de China acoge favorablemente la propuesta del Secretario General de establecer un sistema eficaz y transparente de rendición de cuentas y responsabilidad para los administradores de programas pero señala que el

establecimiento de ese sistema es un medio y no un fin, siendo el objetivo último velar por que el personal de la Secretaría actúe concienzudamente de acuerdo con los objetivos y principios de la Carta, aplique las decisiones de la Asamblea General y sirva a los Estados Miembros en la mejor medida de su capacidad. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna, recientemente establecida, contribuirá a velar por el cumplimiento cabal de las obligaciones de todo el personal de la Secretaría.

17. Por muy sólidos que sean los arreglos institucionales y de trabajo, las Naciones Unidas no podrán trabajar con eficacia sin una base financiera estable; así pues, la delegación de China pide a todos los Estados Miembros que procuren abonar sus cuotas puntualmente y en su totalidad. En particular, los principales contribuyentes que tengan atrasos en el pago de sus cuotas deben demostrar voluntad política y abonar las cantidades adeudadas en cuanto sea posible, a fin de ayudar a la Organización a resolver sus actuales dificultades financieras. En lo sucesivo, las Naciones Unidas deberán actuar dentro de los medios a su alcance, especialmente en lo que se refiere a las operaciones de mantenimiento de la paz, y prestar particular atención a la eficacia real de cada operación y a la capacidad de los Estados Miembros para soportar la carga que suponen esas actividades.

18. El Sr. DEIR (Myanmar) encomia al Secretario General por su rápida respuesta a la solicitud de la Asamblea General de que se establezca un sistema transparente y eficaz de rendición de cuentas y de responsabilidad y le insta a acelerar la revisión de textos de referencia, incluidos el Manual de Organización, el código de conducta, el Manual de Administración de Personal, la Reglamentación Financiera Detallada, el Manual de Administración de las Actividades sobre el Terreno y otros manuales de procedimiento afines. El fácil acceso a esos textos propiciaría considerablemente la transparencia de la Organización, elemento en el que nunca se insistirá lo bastante.

19. Por su parte, la delegación de autoridad en forma de autorización para utilizar recursos humanos y materiales, gastar recursos financieros y adoptar las decisiones necesarias para alcanzar los objetivos definidos en los mandatos debe ser proporcional a la atribución de responsabilidad y la rendición de cuentas.

20. A lo largo de los años, las Naciones Unidas han carecido de instrumentos disuasorios eficaces contra los potenciales infractores entre su personal. Ahora más que nunca, se ha hecho indispensable el sistema de recompensa por buena conducta y actuación profesional cabal y de sanción por negligencia, incompetencia o infracción voluntaria de las normas y reglamentos. Cuando reforme el código oficial de conducta de las Naciones Unidas, la Secretaría debe pedir a todas las demás instituciones apropiadas de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados y las instituciones de Bretton Woods, que formulen sugerencias. El código revisado deberá ser aplicable no sólo a los funcionario internacionales sino también a los que trabajan en las operaciones de mantenimiento de la paz. La revisión deberá también incluir los problemas del fraude y otras actividades delictivas.

21. Myanmar respalda el informe y las recomendaciones del Grupo Intergubernamental Especial de Trabajo de Expertos que figuran en el documento A/49/418. Acoge favorablemente también el franco informe de

la Oficina de Inspecciones e Investigaciones que figura en el documento A/49/449. La falta de recursos que permitan a la Oficina funcionar con eficacia es, sin embargo, motivo de preocupación y debe rectificarse la situación actual con la mayor urgencia.

22. En cuanto al examen de un mecanismo jurisdiccional y de procedimiento para hacer frente a los supuestos casos de fraude en las Naciones Unidas, debe actuarse con la prudencia necesaria para evitar una proliferación aún mayor de órganos subsidiarios y la duplicación de funciones y el despilfarro de fondos que ello traería consigo. Así pues, debe estudiarse la posibilidad de ampliar las esferas de competencia de los mecanismos existentes, como el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y el Comité Mixto de Disciplina, para que puedan ocuparse además de los nuevos problemas que se están debatiendo. Debería preverse también la transferencia de casos apropiados, cuando sea necesario, a los tribunales nacionales de los Estados Miembros, especialmente los del país de que sea ciudadano el funcionario y/o en cuyo territorio se haya cometido el delito. Aparte de los casos estrictamente civiles, tal vez sea necesario recurrir a los tribunales nacionales para los delitos penales. Es indispensable velar por que todo acusado de faltas graves de conducta disfrute de los derechos de debido procedimiento legal, defensa adecuada y recurso de apelación.

23. Las Naciones Unidas no pueden resolver el tipo de problemas nuevos y sin precedentes a que se está enfrentando con normas y reglamentos de personal rígidos que no se prestan a un proceso continuo de revisión. Aunque sea necesario introducir enmiendas en las normas y reglamentos, no bastan para impedir las irregularidades y las malversaciones. También harían falta seminarios periódicos de reorientación para inspirar nueva motivación y la actitud apropiada en el personal a fin de conseguir la cultura de gestión deseada dentro de la Organización.

24. El Sr. WORONIECKI (Polonia) dice que hay un vínculo directo entre el pago disciplinado de las cuotas y la eficiencia del uso de los recursos por la Organización. Ese vínculo no debe convertirse en un círculo vicioso que ponga en peligro el logro de los objetivos de la Organización. Es igualmente importante la necesidad de velar por que los programas cuentan con los recursos suficientes para su ejecución.

25. El informe sobre el establecimiento de un sistema transparente y eficaz de revisión de cuentas y responsabilidad (A/C.5/49/1*), junto con los informes subsidiarios contenidos en los documentos A/49/301, A/49/310 y A/49/449, son un buen augurio de mejoras en la cultura de gestión de la Organización, frecuentemente objeto de críticas. Su delegación acoge favorablemente la voluntad política demostrada por la Secretaría en la introducción del nuevo sistema. Todo sistema de rendición de cuentas y responsabilidad de gestión, no obstante, debe complementarse con una clara delegación de autoridad tanto en la Sede como sobre el terreno.

26. El éxito en la promoción de una nueva cultura de gestión en todo el sistema depende de factores como la descentralización efectiva y la rendición de cuentas mejorada en todos los niveles; la transparencia y la flexibilidad en la definición de mandatos para el uso de los recursos; la mejora de la calidad de los recursos humanos mediante la aplicación del nuevo sistema de evaluación de la actuación profesional, la capacitación y recapacitación, la recompensa o

sanción de funcionarios, y el otorgamiento de mayor autoridad a los administradores de programas para contratar y despedir personal. En el establecimiento de la nueva cultura de gestión, debe recordarse que las personas son las que determinan el éxito o el fracaso de cualquier reforma de gestión. Está claro que las Naciones Unidas no pueden limitarse a copiar las prácticas del sector privado, si bien algunas de ellas podrían adaptarse al contexto de la Organización. La cuestión es cómo conseguir que los administradores de las Naciones Unidas gestionen y no simplemente administren sus programas.

27. La eficiencia de la Organización se ve afectada por factores tanto endógenos como exógenos, en particular la orientación que recibe la Secretaría de los Estados Miembros. Aunque es fácil someter a la Secretaría a críticas por otro lado bien merecidas, no suele suceder que los Estados Miembros formulen autocríticas respecto a la coherencia, la claridad y la sostenibilidad de los mandatos que aprueban y los informes que solicitan a la Secretaría. Los Estados Miembros deben abstenerse de pedir lo imposible a la Organización a menos que estén dispuestos a poner a su disposición los recursos necesarios.

28. Los nuevos procedimientos de rendición de cuentas no deben sobrecargar a la Organización y obstaculizar con ello la ejecución de los programas en sí. Debe conseguirse un equilibrio apropiado entre la necesidad que la administración central controle y supervise y la delegación de autoridad y responsabilidad a los administradores para la ejecución de los programas y la utilización de los recursos. Además, la estructura actual de la maquinaria intergubernamental a menudo no refleja las prioridades actuales. Por ejemplo, los derechos humanos y los asuntos humanitarios, en particular la asistencia de emergencia, no figuran entre las tareas más urgentes de la Organización. Los órganos responsables de la programación, la formulación de presupuestos y la coordinación a nivel de todo el sistema necesitan también hacer más eficaces sus relaciones a fin de agilizar la labor de la Quinta Comisión y otros órganos.

29. El nuevo sistema de rendición de cuentas debería facilitar la redistribución de recursos a actividades nuevas o más urgentes. Lo que hay que decidir es el grado de autonomía de decisión que debe dejarse a los administradores de programas y cuáles deben ser las prerrogativas de los órganos intergubernamentales.

30. Polonia apoya sin reservas la recomendación contenida en el documento A/49/301 de que el plan de mediano plazo sea el documento estratégico básico de la Organización para cuatro años en lugar de seis. Es indispensable también para el éxito de la programación y la gestión que los objetivos y los resultados previstos de cada subprograma queden bien definidos. Además, el número de subprogramas debe reducirse drásticamente en interés de la consolidación y de la eliminación de elementos superfluos. Si se reúnen esos requisitos mediante el esfuerzo conjunto de los gobiernos y la Secretaría, el nuevo formato podrá en efecto mejorar la planificación estratégica, permitirá establecer un vínculo entre los objetivos que hay que formular y la distribución de recursos entre los programas, y permitirá la evaluación de los resultados.

31. Polonia acoge favorablemente la intención del Secretario General de aumentar al máximo la eficacia en función de los costos respecto de los recursos comprometidos y de llevar a cabo una revisión a fin de determinar qué aumento de los beneficios puede obtenerse gracias a las medidas de eficacia en función del

costo sin que ello repercuta negativamente en el cumplimiento de los mandatos. Le encomia asimismo por su selección de actividades prioritarias y su intención de seguir fortaleciendo las funciones de supervisión interna de la Organización.

32. Los controles internos son otro de los requisitos para el éxito del plan de descentralización propuesto, en el que el aumento de la rendición de cuentas y la responsabilidad deben acompañar al aumento de la autoridad. El papel crítico de esos controles en el establecimiento del nuevo sistema se deriva de la necesidad de vigilar el proceso y no simplemente de investigar y vigilar la ejecución de programas. La cooperación estrecha entre los órganos internos y externos de supervisión supone la mejor garantía disponible de aplicar controles eficaces dentro de la Organización. Polonia espera que aumente la transparencia y que la política sea más coherente, que incluya una red más representativa de proveedores de los bienes y servicios necesarios para las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno. En efecto, la contratación y las adquisiciones son una de las esferas en que es preciso introducir mejoras de importancia para que las Naciones Unidas y sus organizaciones puedan conseguir servicios de calidad al menor costo posible.

33. Un cambio espectacular en la eficiencia del funcionamiento de la Organización será tal vez el mejor regalo que la Organización pueda hacer tanto a los Miembros como a sí misma. En vísperas de su cincuentenario, es indispensable mejorar la capacidad de la Organización para acometer los objetivos y prioridades estratégicos actuales y futuros. El establecimiento de un sistema eficaz de rendición de cuentas y responsabilidad, contribuirá a la creación de la Organización movida por sus objetivos y orientada hacia los resultados a la que aspira la comunidad mundial en conjunto.

34. El Sr. ORANGE (Belarús) dice que la reforma de las Naciones Unidas para mejorar la eficiencia de su funcionamiento ha entrado en una nueva etapa cualitativa. De no aplicar reformas radicales y coherentes, la Organización será incapaz de responder con eficacia a las dificultades contemporáneas y no servirá como instrumento fiable para garantizar la paz y la seguridad. Pero las Naciones Unidas son una Organización tan compleja que el proceso de reestructuración tiene que hacer frente a una unidad orgánica formada por muchos componentes distintos. Sólo el tiempo permitirá saber la eficacia de los cambios para la Organización; pero debe darse la debida consideración a la continuidad como uno de los elementos más importantes de la reestructuración. Además, las reformas no deben imponer nuevas cargas a un presupuesto ya más cargado de la cuenta, y la reestructuración debe vincularse a las actividades de los programas y sus resultados concretos. A ese respecto, el informe del Secretario General sobre la reestructuración resulta algo vago, y, como se señaló en el 34º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), la ejecución de varios programas se ve amenazada por diversos obstáculos de organización y financiación.

35. El establecimiento de un sistema transparente y eficaz de rendición de cuentas y responsabilidad, con comunicación entre la Secretaría y los Estados Miembros, es una tarea sumamente difícil que no puede llevarse a cabo sin un sistema más sólido de supervisión. En consecuencia, las medidas adoptadas por la Organización para fortalecer las operaciones de supervisión constituyen un logro positivo en la mejora de la eficiencia. Pero no basta con crear nuevas oficinas y dependencias que sin duda se duplicarán entre sí. La maquinaria

existente también debe reforzarse y adaptarse a los cambios en el funcionamiento de las Naciones Unidas. La rendición de cuentas y la responsabilidad no podrán mejorarse si la capacitación y el readiestramiento del personal. La descentralización y la delegación de responsabilidad sin duda abren nuevas posibilidades, pero deben verse acompañadas por una supervisión más estricta a todos los niveles.

36. Algunas delegaciones han señalado con razón la necesidad de prestar la atención debida a las "zonas de riesgo" de las actividades de la Organización. Los problemas de las operaciones de mantenimiento de la paz constituyen una de esas zonas: las Naciones Unidas sólo podrán evitar cometer graves errores en la planificación y ejecución de las operaciones adoptando un criterio global al respecto. Su delegación puede apoyar toda iniciativa para mejorar la evaluación, el control y la planificación en las operaciones de mantenimiento de la paz. El establecimiento de un grupo independiente de expertos para examinar los procedimientos de adquisición sería una medida oportuna y correcta.

TEMA 104 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (A/48/516 y Add.1, A/48/572, A/48/587; A/49/5 (vols. I a IV) y Add.1 a 9, A/49/214, A/49/348 y Add.1 y 2, A/49/368 y Corr.1 y A/49/547)

37. El Sr. KUZNETSOV (Federación de Rusia) dice que los estados financieros y las conclusiones de la Junta de Auditores ofrecen una base para evaluar la eficacia con que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han utilizado los recursos facilitados por los Estados Miembros. Las actividades de la Junta de Auditores suponen, pues, un mecanismo indispensable de control financiero y administrativo externo y ayudan a descubrir los casos de uso indebido o negligente de los recursos. En consecuencia, deben seguir mejorándose las actividades de la Junta.

38. Es alentador observar que la Junta no se ha limitado a tomar nota de los casos de gasto inapropiado de fondos sino que también ha recomendado medidas paliativas. Las deficiencias encontradas por la Junta en esferas como el gasto presupuestario, las adquisiciones y las publicaciones son motivo de gran preocupación.

39. En su informe (A/49/214), la Junta menciona que ha recibido información relativa a 74 casos de fraude o supuesto fraude por un valor total de casi 2 millones de dólares en nueve organizaciones durante 1992-1993. Cabe señalar en ese contexto que el Grupo Intergubernamental Especial de Trabajo de Expertos establecido en virtud de la resolución 48/218 III de la Asamblea General indicó en su informe (A/49/418) que la Secretaría daba una interpretación sumamente estrecha del término "fraude". La Federación de Rusia opina que, la Secretaría, cuando examine los nuevos mecanismos de control interno, debe hacer frente a ese problema y encontrar una definición adecuada de los términos "fraude" o "supuesto fraude". Resulta sorprendente que la Secretaría no considere que el despilfarro, el abuso, las pérdidas de bienes o la información financiera errónea constituyan fraude. Siendo así, cabe preguntarse cómo deben caracterizarse los casos de compra no autorizada de alimentos a precios excesivamente elevados, el robo de vehículos de misiones, los pagos manifiestamente excesivos por combustible y muchos otros hechos revelados por la Junta.

46. Las adquisiciones son motivo de preocupación para los Estados Miembros, particularmente puesto que las grandes cantidades que se manejan generan un mercado sustancial para los proveedores de bienes y servicios de diferentes Estados Miembros. Sin embargo, los problemas encontrados por la Junta de Auditores no se limitan a las operaciones de mantenimiento de la paz sino que afectan también a los gastos con cargo al presupuesto ordinario y al programa de cooperación técnica. Así pues, las deficiencias encontradas en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz forman parte de un problema mayor que se deriva principalmente del hecho de que la Organización carece de una cultura de gestión diseñada para velar por la imparcialidad, la transparencia y la competencia abierta. Cabe felicitar en particular por el establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental que analice todos los asuntos del problema. Las recomendaciones relativas a los procedimientos de adquisición deben ser respaldadas por los Estados Miembros. Deben hacerse pocas excepciones a las normas que rigen los procesos de licitación; cuando las excepciones sean absolutamente necesarias, deben justificarse y el administrador del que partió la decisión debe ser considerado responsable de la misma. El problema principal se encuentra en la reducida gama de proveedores, situación que, como ha señalado la Comisión Consultiva, no favorece la obtención de la mejor calidad al menor costo posible. La lista de proveedores no sólo es limitada sino que raras veces se pone al día, y los proveedores saben muy bien que no habrá un control sistemático de la calidad de los bienes y servicios que prestan a la Organización.

47. Podrían idearse medidas para remediar esas deficiencias de acuerdo con las orientaciones que figuran en la Constitución del Brasil, en la que se especifica que los departamentos y organismos gubernamentales tienen la obligación de publicar todas las transacciones que supongan la adquisición de bienes y servicios. En las Naciones Unidas, las invitaciones a presentar licitaciones deberían difundirse ampliamente y habría que distribuir entre los Estados Miembros listas de proveedores y resúmenes de todos los informes sobre contratos del mismo modo que se hace con los anuncios de vacantes.

48. Hay motivos para creer que las empresas de los países desarrollados están excesivamente representadas en las listas de proveedores. Las consideraciones de distribución geográfica equitativa no deben primar sobre la búsqueda de la mejor calidad al menor costo posible. Es sabido, no obstante, que las empresas de los países en desarrollo constituyen una proporción nada despreciable de los mercados más competitivos y no debe impedírseles que actúen como proveedores de las Naciones Unidas cuando puedan cumplir los requisitos sobre precios, calidad y entrega puntual.

49. La delegación del Brasil ha tomado nota de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la asignación de los trabajos y recursos de la Junta de Auditores. No obstante, hay que tener cuidado de que las frecuentes solicitudes adicionales de actividades de auditoría no vayan en menoscabo del programa de trabajo de la Junta.

50. El Brasil comparte la opinión de la Junta de Auditores sobre el mandato de sus miembros y está de acuerdo con el calendario que se indica en el documento A/49/368 y su corrección.

51. El Sr. ALOM (Bangladesh) destaca el interés de los informes de la Junta de Auditores y subraya la necesidad de aplicar debidamente sus recomendaciones sobre las medidas del Secretario General para mejorar la eficiencia de la gestión. Es preocupante que la Junta haya formulado reservas sobre los estados financieros del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), entre otros, y de las operaciones de mantenimiento de la paz. Es inquietante también que no se haya hecho un inventario físico apropiado de los bienes de la Sede desde 1987. La eficiencia en los procedimientos de adquisición e inventario es indispensable para proteger los intereses financieros de la Organización. Casi todos los años, la Asamblea General adopta resoluciones análogas sobre esa cuestión, pero la situación no se modifica.

52. Bangladesh acogería favorablemente la aplicación plena de las recomendaciones de la Junta sobre las prácticas en materia de adquisición, así como la propuesta de revisar la política y los procedimientos de adquisición por un grupo independiente de expertos. La adquisición de servicios, particularmente de consultores para el mantenimiento de la paz, debe mantenerse a un nivel mínimo. La Junta señala con razón que en ese aspecto no siempre se ha prestado la atención debida a la representación geográfica equitativa.

53. Las Naciones Unidas desempeñan un papel crítico en la mejora de la situación política, económica y social de los Estados Miembros. Por lo tanto, todos los Miembros deberían seguir esforzándose por que mejore la gestión en la ejecución de los mandatos de la Organización.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

54. El PRESIDENTE informa a la Comisión de que ha recibido una comunicación del Presidente del Comité del Personal de las Naciones Unidas en la que solicita autorización para intervenir ante la Quinta Comisión en el período de sesiones en curso en relación con el tema 113 del programa. Ha recibido también una comunicación del Presidente de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (FICSA) en la que pide, en nombre de la Federación, autorización para intervenir ante la Comisión en relación con el tema 114 del programa.

55. Habida cuenta de los cambios en la composición del órgano de representación del personal desde que se adoptó la resolución 35/123 de la Asamblea General, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y su órgano subsidiario, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), así como la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) han dado acceso al Comité de Coordinación de Sindicatos y Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (CCISUA) sobre la misma base que a la FICSA.

56. Así pues, el Presidente sugiere que, de conformidad con la práctica de la Comisión en períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General, la Comisión tal vez desee invitar a los representantes de la CCISUA y al representante de la FICSA a formular declaraciones verbales en relación con los temas 113 y 114.

57. Así queda acordado.

58. La Sra. PEÑA (México), en su calidad de coordinadora de los temas 127 y 130 del programa, dice que durante las consultas oficiosas celebradas en el anterior período de sesiones la Asamblea facilitó a la Comisión información presupuestaria adicional que no se había presentado a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Se le ha pedido que solicite al Presidente de la Quinta Comisión que consulte la opinión del Presidente de la Comisión Consultiva sobre la información facilitada, de ser posible en la siguiente sesión oficiosa.

59. El PRESIDENTE dice que, a título excepcional y con miras a facilitar el consenso, invitará, si así lo desea la Comisión, al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a que asista a la siguiente sesión oficiosa, durante la cual podrá debatir las recomendaciones de la Comisión que figuran en el documento A/49/501 a la luz de la información adicional facilitada por la Secretaría.

60. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.